

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA

FNG
Fondo Nacional de Garantías S.A.

122

No. Liquidación : 116349
Número de crédito : 1000000094161
Identificación : NIT N° 9004605625
Nombre : ADGRUPO SAS
Intermediario financiero : 8600030201 BBVA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 42.430.556 Fecha desembolso : 11.02.2019
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 20.11.2019
Fecha último pago : 11.02.2019 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 42.430.556 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	42.430.556
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	5.900.753
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	48.331.309

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9004605625
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendario contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 20.11.2019

JUAN DIEGO PAZ CASTILLO
ABOGADO

127

Cali, Noviembre 26 de 2019

SEÑOR
JUEZ VEINTISEIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE CALI – VALLE
E.S.D.

JUZGADO 26
CIVIL MPAL CALI
19NOV2815:41

Clz

RADICACION No. 2018 - 00834
REF.: PROCESO EJECUTIVO
DTE.: BBVA Y FNG
DDO.: ADGRUPO SAS

JUAN DIEGO PAZ CASTILLO, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali (V.), identificado con la Cédula de ciudadanía No. 16'677.037 expedida en la ciudad de Santiago de Cali (V.), Abogado Titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No.35.381 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderado Judicial del FONDO DE GARANTIAS S.A. CONFE, con domicilio principal en la ciudad de Cali, en virtud del Poder otorgado por el Dr. ALVARO ANDRES CABRERA DIAZ quien obra como su Representante Legal, Entidad que a su vez obra como Mandataria del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, según convenio de mandato que se encuentra inscrito en el Certificado de Cámara y Comercio de Cali suscrito por ambas partes, en el Proceso de la referencia a Usted respetuosamente me permito aportar la Liquidación del Crédito.

Lo anterior para que se sirva tenerlo en cuenta en la debida oportunidad Procesal.

Renuncio a notificación y termino de ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez, Cordialmente

JUAN DIEGO PAZ CASTILLO
C.C. No. 16'677.037 de Cali (V).
T.P. No. 35.381 del C.S. de la J.